



Pública

MEMORANDO

222100-209

COMUNICACIONES OFICIALES

Bogotá D.C.,

PARA: FATTY MARCELA CASTRO MACIAS
Subdirectora de Asuntos Contractuales

DE: Comité Evaluador PROCESO SDH-RE-0001-2025

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos y evaluación de ponderables Proceso N° SDH-RE-0001-2025.

Respetada doctora Marcela,

El comité evaluador, realizó la verificación de los requisitos técnicos habilitantes y la evaluación de ponderables dentro del PROCESO N° SDH-RE-0001-2025, que tiene por objeto “**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, RECLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA, EMBALAJE, PESAJE, RECUPERACIÓN DE ORGÁNICOS, RECUPERACIÓN DE APROVECHABLES, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO FINAL, CUARTEO DE RESIDUOS Y CERTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS RECICLABLES Y APROVECHABLES QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ Y EL CAD..**”, de conformidad con lo establecido en el presente proceso, en los siguientes aspectos:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA
ASOCIACION DE RECICLADORES YO RECICLO
ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES POR BOGOTA LIMPIA
SOLUCIONES AMBIENTALES MARIN ECOSAIM E.S.P
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES REDAMBIENTE

2. EVALUACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

De Conformidad con el numeral 11.2 Requisitos Técnicos (Habilitado/ no habilitado), el Comité Técnico procedió a efectuar la verificación de las ofertas presentadas y se requiere a aquellas que no dan cumplimiento a los requisitos Técnicos establecidos de la siguiente forma:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROONENTE No. 3 ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES POR BOGOTA LIMPIA:

EXPERIENCIA:

De la información aportada junto con la oferta, se evidencia el Acuerdo de corresponsabilidad con la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL**, no obstante, lo anterior no se evidencia un documento mediante el cual se pueda verificar la efectiva ejecución del mismo, lo anterior de conformidad con el numeral

“11.2.1. Experiencia del Proponente

Los proponentes deberán acreditar la experiencia ya sea mediante un Acuerdo de corresponsabilidad (sector público), o mediante un contrato con organizaciones privadas que incluya las actividades de clasificación y recolección de residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, por un plazo mínimo de doce meses.

La certificación de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, o certificado de paz y salvo en organizaciones privadas deben acreditar la experiencia solicitada, estas deberán contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del acuerdo de corresponsabilidad o contrato.
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de expedición”.

En tal sentido se requiere al proponente para que allegue en el término de traslado, certificación y/o soporte que demuestre experiencia fue ejecutado de conformidad con el numeral 11.2.1. del pliego de condiciones, con el fin de verificar la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad.

PROONENTE No. 4 SOLUCIONES AMBIENTALES MARIN ECOSAIM E.S.P:

EXPERIENCIA:

Una vez verificada la oferta, **NO se evidencia que aporte documentación con la cual se acredite la experiencia del oferente**, no obstante, se le recuerda al oferente que el numeral 11.2.1. expone:

“11.2.1. Experiencia del Proponente

Los proponentes deberán acreditar la experiencia ya sea mediante un Acuerdo de corresponsabilidad (sector público), o mediante un contrato con organizaciones privadas que incluya las actividades de clasificación y recolección de residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, por un plazo mínimo de doce meses.

La certificación de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, o certificado de paz y salvo en organizaciones privadas deben acreditar la experiencia solicitada, estas deberán contener la siguiente información:

- *Objeto.*
- *Plazo.*
- *Número del acuerdo de corresponsabilidad o contrato.*
- *Contratante, teléfono y dirección.*
- *Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*
- *Fecha de iniciación.*
- *Fecha de terminación.*
- *Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan a las solicitadas.*
- *Fecha de expedición”.*

En tal sentido se requiere al proponente para que allegue en el término de traslado, certificación y/o soporte que demuestre la experiencia ejecutada de conformidad con el numeral 11.2.1. del pliego de condiciones, toda vez que no aportó dicha documentación.

PROONENTE No. 5 ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES REDAMBIENTE:

EXPERIENCIA:

Una vez verificada la oferta, **NO se evidencia que aporte documentación con la cual se acredite la experiencia del oferente**, no obstante, se le recuerda al oferente que el numeral 11.2.1. expone:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 1953

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

“11.2.1. Experiencia del Proponente”

Los proponentes deberán acreditar la experiencia ya sea mediante un Acuerdo de corresponsabilidad (sector público), o mediante un contrato con organizaciones privadas que incluya las actividades de clasificación y recolección de residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, por un plazo mínimo de doce meses.

La certificación de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, o certificado de paz y salvo en organizaciones privadas deben acreditar la experiencia solicitada, estas deberán contener la siguiente información:

- *Objeto.*
- *Plazo.*
- *Número del acuerdo de corresponsabilidad o contrato.*
- *Contratante, teléfono y dirección.*
- *Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*
- *Fecha de iniciación.*
- *Fecha de terminación.*
- *Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan a las solicitadas.*
- *Fecha de expedición”.*

En tal sentido se requiere al proponente para que allegue en el término de traslado, certificación y/o soporte que demuestre la experiencia ejecutada de conformidad con el numeral 11.2.1. del pliego de condiciones, toda vez que no aportó dicha documentación.

3. CONSOLIDACION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidos y consolidados la habilitación de los oferentes jurídica, financiera y técnicamente de la siguiente forma se determina los proponentes habilitados así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES	HABILITACIÓN TOTAL
1	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	No Habilitado Jurídicamente	Habilitado Técnicamente	No Habilitado
2	ASOCIACION DE RECICLADORES YO RECICLO	No Habilitado Jurídicamente	Habilitado Técnicamente	No Habilitado
3	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES POR BOGOTA LIMPIA	Habilitado Jurídicamente	No Habilitado Técnicamente	No Habilitado

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES	HABILITACION TOTAL
4	SOLUCIONES AMBIENTALES MARIN ECOSAIM E.S.P	Habilitado Jurídicamente	No Habilitado Técnicamente	No Habilitado
5	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES REDAMBIENTE	No Habilitado Jurídicamente	No Habilitado Técnicamente	No Habilitado

4. EVALUACIÓN PONDERABLES:

Teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes se encuentra HABILITADO, no es posible efectuar la Evaluación de Ponderación de las propuestas de conformidad con el numeral 12 del Pliego de condiciones.

Cordialmente;

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JAIME ANDRES QUINTERO DÍAZ

Comité Técnico Evaluador

GUSTAVO ALBERTO MENESSES

Comité Técnico Evaluador

EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA

Comité Técnico Evaluador